

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de
Pesca Marítima

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE TANQUES MODULARES COMPACTOS PARA LA DEPURADORA DE MOLUSCOS DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PESQUERA EN CASTROPOL.

1.- OBJETO

El objetivo de este Pliego de Prescripciones Técnicas es el de regular y definir el alcance, requisitos, condiciones de prestación, procesos, metodología normativa y sistemas técnicos que habrán de regir en la contratación del suministro e instalación de dos equipos de tanques compactos y modulares, para su integración en un sistema de recirculación del agua y para la ampliación de la capacidad de depuración y estabulación en la depuradora de moluscos del Centro de Experimentación Pesquera, en Castropol.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El contrato mixto de suministro e instalación comprende **dos (2) sistemas de depuración de moluscos** compactos modulares integrados, cada uno de ellos, por 8 contenedores isotérmicos para colocación de producto y 1 contenedor isotérmico para la filtración mecánica y biológica, con una capacidad de estabulación y depuración de 1.800 kg de moluscos en cada sistema, de acuerdo a las características técnicas que se especifican en el presente pliego.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DOS -2- EQUIPOS DE TANQUES COMPACTOS, ISOTÉRMICOS Y MODULARES CON CIRCUITO DE RECIRCULACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL AGUA

Los dos sistemas de depuración de moluscos, en circuito cerrado, deben ser independientes y cada uno estaría formado por 8 contenedores isotérmicos con un volumen de 1.400 litros de agua cada uno y 1 contenedor equipado con filtro mecánico y biológico para la desinfección del agua recirculada en el proceso de depuración de los moluscos.

Cada uno de los sistemas tendrá una capacidad de estabulación en vivo y depuración de 1.800 kg de moluscos bivalvos.

Cada sistema vendrá equipado con sus correspondientes accesorios, en cuanto a tuberías, válvulas, material eléctrico, etc., necesarios para su acoplamiento a la red de agua de mar y a la instalación eléctrica existente en la propia instalación y su puesta en funcionamiento.

Cada uno de los equipos de depuración de moluscos estará compuesto por los siguientes **ELEMENTOS**:

Composición 1 Equipo depuración	Cantidad	Características mínimas
Tanques isotérmicos modulares	8	1.400 litros
Tapas tanques	8	
Tanque con filtro mecánico y biológico	1	
Espumador de alto rendimiento	1	
Bombas de recirculación	2	3cv
Generador de ozono	1	3g/h
Equipo de Ultravioleta UV	1	260W
Enfriador compacto de agua de mar	1	41,9 kw
Cuadro eléctrico	1	

Descripción del equipo:

- **Tanques isotérmicos** de 1.400 l, con rejilla en el fondo y con tapas para la estabulación y depuración de 1.800 kg de moluscos, bajo normativa CE
- **Tanque isotérmico para la filtración** mecánica y biológica del agua del circuito, bajo normativa CE
- **Espumador** de alto rendimiento para el tratamiento de 11.200l de agua y eliminación de partículas, microorganismos y materia disuelta y en suspensión en el agua.
- **Bombas de recirculación** de alto rendimiento
- **Generador de ozono** para potenciar el espumador de 3g/h
- **Equipo de esterilización** de ultravioleta
- **Enfriador compacto** de agua de mar, para exterior con 41,9 kw de potencia frigorífica, reversible para el control de la temperatura del agua recirculada, con intercambiador de titanio.
- **Cuadro eléctrico** de protección y control, bajo normativa CE.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de
Pesca Marítima

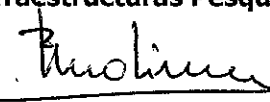
4.- TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Montaje de los dos equipos para su acoplamiento a la instalación de agua de mar y a la instalación eléctrica existente en el edificio de la depuradora de moluscos y su puesta en funcionamiento.
- En los trabajos de instalación de los equipos corresponderá al adjudicatario la aportación de todo el material necesario como tubería PVC, material eléctrico, válvulas, conexiones, soportes y anclajes, accesorios, tornillería, etc.

5.- SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo en todo aquello que le sea de aplicación. El adjudicatario aportará el Plan de Seguridad y Salud y la documentación acreditativa de formación del personal encargado de los trabajos.

Gijón, a 11 de febrero de 2019
El Jefe de Sección de Obras de
Infraestructuras Pesqueras


Juan Francisco Molina Valencia

VO Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS PESQUERAS


Aladino Díaz Expósito

